

Abuso sexual infantil ya no prescribirá

CASO SASHA SOKOL

Suprema Corte ratifica sentencia contra el productor Luis de Llano por abusar de la cantante cuando era menor de edad; casos similares podrán denunciarse por la vía civil.



CASO DE SASHA SOKOL SIENTA UN PRECEDENTE

El abuso sexual infantil no prescribirá, la Suprema Corte de Justicia de la Nación niega amparo a Luis de Llano y confirma condena por abuso sexual a la cantante

**ALDO CANEDO
Y ROSARIO REYES**

Después de tres años de que hizo público su caso de abuso sexual, la cantante Sasha Sokol ve finalizado el ciclo legal con el fallo a su favor que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al ratificar la condena contra el productor Luis de Llano.

Por votación unánime, la Corte confirmó la sentencia emitida previamente por un Tribunal Colegiado contra De Llano, quien se amparó contra la resolución del juicio civil que promovió Sokol en su contra por daño moral.

De Llano, quien hizo carrera en Televisa como productor de telenovelas y del grupo Timbiriche, del que Sasha formó parte, está obligado a ofrecer una disculpa pública, tomar un curso espe-

cializado en prevención de conductas de abuso sexual, abstenerse de volver a mencionar a la actriz e indemnizarla por el daño moral causado al cometer abuso sexual en su contra cuando ella tenía 14 años y él 39.

“La Suprema Corte de Justicia confirmó por unanimidad la condena en contra de Luis de Llano al probarse que cometió abuso sexual. La Corte le ha negado el amparo: deberá aceptar las



consecuencias de sus actos”, escribió Sasha Sokol en un comunicado que posteó en sus redes sociales.

“A los 14 años no tuve herramientas para comprender lo que me estaba pasando, mucho menos para defenderme. El abuso de Luis también sucedió al manipular la verdad con declaraciones falsas como que mis papás estaban de acuerdo, o incluso mintiendo ante el juzgado al declarar que la relación no había existido más que ‘en la mente de una niña fantasiosa’, añadió.

“Por eso la justicia lo ha condenado por el abuso continuo; desde la relación sexual hasta el daño moral. Llevar las cosas hasta aquí me ha devuelto la capacidad de acción. Hoy tengo en mis manos las riendas de mi vida y puedo cuidarme. Estabilizar la verdad es el principio de la reparación”, escribió.

LOS HECHOS

En una entrevista que Luis de Llano ofreció en 2022, describió la relación que sostuvo con la cantante como un romance breve y consensuado, palabras que Sokol refutó con una amplia declaración que posteó el Día Internacional de la Mujer con la frase “Luis de Ya No”, lo acusó de revictimizarla y de manipular la narrativa para minimizar el abuso, lo que motivó su denuncia pública y posterior acción legal.

Debido a que los hechos ocurrieron hace casi cuatro décadas, los delitos sexuales habían prescrito según las leyes penales de la época en la Ciudad de México, por lo que Sokol no pudo presentar una denuncia penal, pero en julio de 2022, inició un proceso civil por daño moral contra De Llano, que tuvo su conclusión este miércoles 25 de junio en la SCJN.

MARCA UN GIRO LEGAL

Sasha advirtió que la sentencia trasciende su caso personal y abre la vía del juicio civil para otras víctimas.

El máximo Tribunal de México, al apoyar el proyecto que presentó el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sentó jurisprudencia al establecer que el abuso sexual contra menores no prescribe, y aquellos adultos que fueron víctimas y no puedan denunciar por la vía penal, podrán hacerlo por la vía civil.

“Ninguna sentencia, por sí sola, tiene la capacidad de reparar tanto daño, pero valoro que el proyecto del Ministro Jorge Pardo Rebolledo valide el proceso que vivimos las víctimas”, dijo la cantante.

Mariana Garza, su compañera en Timbiriche, apoyó la publicación de

Sasha. “Principio de la reparación. Sea por y para ti y quien lo necesite”. Mientras Lidia Cacho escribió “Una batalla ganada por tu valentía y por el derecho del resto de las víctimas de los poderosos en el mundo del entretenimiento”.



SASHA SOKOL
CANTANTE Y ACTRIZ

“La Corte le ha negado el amparo: deberá aceptar las consecuencias de sus actos”

